

1. DATOS GENERALES	
Fecha de elaboración del Estudio de Necesidad:	20/11/2023
Dependencia solicitante:	GERENCIA DE ANALÍTICA DE DATOS
Plan Anual de Adquisiciones:	GAN-0005
Presupuesto oficial:	<p>El presupuesto es de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$194.892.250,00) M/CTE, incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.</p> <p>Nota: Valores obtenidos del estudio de mercado según memorando 03-2303-202309040015774.</p>
Tipo de Presupuesto Asignado:	<p>La presente necesidad corresponde a un Presupuesto de operación. En todo caso, la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad:</p> <p>a. Código: 2.1.2.1.10.01.03 b. Rubro Presupuestal: Software Aplicativo c. Centro Gestor: F0505000 d. Valor: \$194.892.250</p>

2. ASPECTOS ESENCIALES DE LA NECESIDAD	
2.1. Descripción y justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:	<p>El Fondo Nacional del Ahorro (FNA) busca implementar una solución automatizada para la liquidación de incentivos comerciales, con el fin de agilizar y optimizar este proceso. Actualmente, la liquidación se realiza manualmente utilizando hojas de cálculo de Excel, generando un riesgo debido a su complejidad de ejecución en la integración de información y reglas de cálculo que cambian con frecuencia.</p> <p>Desde el mes de marzo de 2020 la Gerencia de Analítica tiene a cargo el proceso de liquidación de incentivos comerciales donde se ha presentado en dos oportunidades la materialización de riesgo en eventos.</p> <p>La necesidad principal radica en contar con una solución tecnológica que permita realizar la liquidación de incentivos de manera automatizada y eficiente disminuyendo el índice de materialización de riesgo. Esta solución debe estar disponible como un servicio por suscripción en un entorno de nube, lo que permitirá un acceso flexible y seguro desde cualquier ubicación. Además, es fundamental que la solución sea adaptable a futuros cambios en las reglas de cálculo, ya que los incentivos comerciales pueden variar de acuerdo con las condiciones establecidas por la entidad.</p> <p>La integración de datos de diversas fuentes y el cálculo de indicadores individuales y colectivos son elementos clave que deben ser considerados en</p>

la solución automatizada, que garantizará la precisión y consistencia en la liquidación de los incentivos, brindando mayor eficiencia y seguridad en el proceso.

Mediante la contratación de un servicio SaaS, el FNA busca mejorar la eficiencia operativa, reducir eventos de riesgo y optimizar el tiempo de los recursos en el cálculo y liquidación de los incentivos comerciales garantizando el cumplimiento de las normas de confidencialidad y tratamiento de datos en línea con las regulaciones aplicables. Se espera que el servicio se encuentre en la nube para mejorar asegurar la disponibilidad del servicio.

ANTECEDENTES:

Desde el mes de enero del 2023 hasta el 30 de marzo del 2023 se realizó un piloto con la empresa TATIC, a continuación, relacionamos los datos de esta empresa:

Contacto: Jaime Barco Sierra- director regional de Analítica

Teléfono: 318 716 1582

Correo electrónico: jaime.barco@tatic.net

Durante el piloto se analizó la utilidad de la aplicación Improve para la liquidación de incentivos del periodo de febrero del 2023, se le suministraron las reglas de cálculos de incentivos y los datos referentes a este periodo. Con estos, se realizó una comparación con los resultados del proceso hechos por la entidad y los resultados dados por TATIC. Como resultado se obtuvo que la aplicación logro realizar el 100% de las liquidaciones con los mismos resultados del FNA, en un plazo de una semana, beneficio frente al proceso actual que tiene una duración promedio de 3 semanas.

No. Comisión Entregada	Nombre comisión entregada	No. Comisión IMPROVE	Nombre comisión IMPROVE	Estatus	Comparacion resultados FNA	Nivel complejidad
1	PA	1	PA	100%	100%	ALTA
2	Externa	2	Externa	100%	100%	ALTA
3	Estado		Estado			
4	Coordinadores	3	Coordinadores	100%	100%	ALTA
5	Directores FCE	4	Directores FCE	100%	100%	ALTA
6	Directores PA	5	Directores PA	100%	100%	ALTA
7	Gerentes	6	Gerentes	100%	100%	MEDIA
8	Eq Seguimiento oferta	7	Eq Seguimiento oferta	0%	-	-
9	Directores constructor	8	Directores constructor	100%	100%	BAJA
10	Retencion	9	Retencion	0%	-	-

Tabla 1: comparación de resultados

Estudio de Mercado Realizado

La Gerencia de Analítica de Datos solicitó, el 14 de abril de 2023 a través del memorando 03-2303-202305290009255, a la Gerencia de Contratación el Estudio de Mercado. Por el cual, mediante SECOP II el 17 de mayo del 2023

se culminó el plazo de cotización y se obtuvieron las siguientes (3) cotizaciones iniciales:

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 174.989.500	\$ 451.605.000	\$ 356.405.000

Luego del análisis de los valores unitarios sin IVA por ítem cotizado, se evidenció que uno de los proveedores cotizó para el ítem 1, un valor muy bajo en relación con los precios cotizados por los otros proveedores para este mismo ítem. Por lo que mediante correo electrónico se solicitó al proveedor explicar el análisis que realizó para establecer el precio del ítem.

Se observó que las discrepancias en los precios pudieron ocasionarse por confusiones en el tipo de servicio solicitado en el ítem 1. Por lo tanto, se realizó una reunión el 23 de mayo del 2023, con los cotizantes y las gerencias de Analítica de Datos y Digital. Finalmente, el proveedor tres el 24 de mayo realizó un ajuste a la cotización.

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
\$ 174.989.500	\$ 451.605.000	\$ 214.795.000

Con este resultado se procedió a realizar análisis respecto de los valores unitarios antes de IVA por ítem de las tres (3) cotizaciones, realizado una poda respecto de los precios de aquellos ítems que se encontraron muy por encima del rango admisible con relación a la desviación estándar, luego de ello se empleó una medida de tendencia central que correspondió a la Media Aritmética o Promedio en razón a que los valores se encontraron muy cercanos, con variaciones promedio de datos entre el 0% y el 10%, obteniendo los valores unitarios que componen el presupuesto, así:

ITEM	DESCRIPCION	SOLUCIÓN AUTOMARIZADA EN NUBE PUBLICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MEDIDA DE TENDENCIA: MEDIA ARITMÉTICA			
					VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL INCLUIDO IVA
1	Suscripción de la solución automatizada para Incentivos en un entorno nube, a nombre del FNA incluido soporte y mantenimiento de fabricante por el plazo de ejecución (12 meses).	X	Licencia	1	\$ 26.660.000	\$ 5.063.500	\$ 31.713.500	\$ 31.713.500
2	Implementación, configuración, parametrización, personalización, Integración, pruebas, puesta en funcionamiento y estabilización de la solución automatizada para Incentivos.		Unidad	1	\$ 37.625.000	\$ 7.148.750	\$ 44.773.750	\$ 44.773.750
3	Administración y soporte de la solución automatizada para Incentivos, una vez se encuentre a nivel productivo		Mes	10	\$ 9.960.000	\$ 1.890.500	\$ 11.840.500	\$ 118.405.000
VALOR TOTAL					PRESUPUESTO			\$ 194.892.250

El Presupuesto Oficial Estimado – POE, correspondiente al servicio que tiene por objeto la: SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLUCIÓN AUTOMATIZADA PARA PROCESAR LA LIQUIDACIÓN DE INCENTIVOS COMERCIALES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, corresponde a un valor total de: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$194.892.250,00) M/CTE, incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

Dado que se superó el tiempo de vigencia de precios se volvió a consultar a los proveedores si modificaban los precios definidos en el estudio de mercado, en el memorando 03-2303-202309040015774 del 4 de septiembre del 2023 se obtuvo la respuesta los nuevos precios dados por los proveedores que fueron los mismo iniciales.

Considerando el formato GLC-CONT-FO-006, se pretende extender una invitación a los tres proveedores, TATIC, BMS y Ressolve SAS, quienes llevaron a cabo el estudio de mercado. Asimismo, se incluye a la empresa Grupo Cubo SAS, que también ofrece un módulo de incentivos. El propósito de esta invitación es llevar a cabo la contratación directa para la "SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLUCIÓN AUTOMATIZADA PARA PROCESAR LA LIQUIDACIÓN DE INCENTIVOS COMERCIALES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO", conforme a la causal 2.5.2. del Manual de Contratación, la cual establece que se puede realizar contratación directa cuando la cuantía del contrato no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Experiencia Solicitada

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de máximo dos (02) contratos, cuyas actividades estén relacionadas con la implementación de soluciones automatizadas para procesar la liquidación de incentivos comerciales.

Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS

	<p>La identificación, tipificación, valoración y asignación de los niveles de servicio se encuentran indicados en el Anexo No. 2.</p> <p>Forma de Pago</p> <p>El Fondo Nacional del Ahorro pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un pago correspondiente al cien por ciento 100% de conformidad con el valor establecido en la oferta económica, por concepto de Implementación, configuración, parametrización, personalización, Integración, pruebas, puesta en funcionamiento y estabilización de la solución automatizada para Incentivos, una vez se encuentre la solución automatizada en producción, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. b) Diez (10) Pagos iguales mensuales vencidos por concepto de los servicios de administración, soporte, mantenimiento y mejoras (de ser necesarias) de la solución automatizada para Incentivos, una vez se encuentre a nivel productivo, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe de gestión del periodo, de conformidad con el valor establecido en la oferta económica. <p>Nota 1. Los pagos de las facturas se realizarán previa aprobación y visto bueno de las mismas por parte del supervisor del contrato, y una vez se surtan los trámites administrativos y financieros al interior de la entidad. Las facturas deben presentarse con el lleno de los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario, y estar acompañadas de certificación del pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal, por el período correspondiente.</p> <p>Nota 2. En caso de compensaciones por incumplimiento en los niveles de servicio durante el período evaluado, las facturas deberán reflejar los descuentos correspondientes en la columna Descripción, bajo la denominación “Descuento por Niveles de Servicio”.</p>
<p>2.2. Objeto contractual:</p>	<p>SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLUCIÓN AUTOMATIZADA PARA PROCESAR LA LIQUIDACIÓN DE INCENTIVOS COMERCIALES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO.</p>
<p>2.3. Especificaciones del Bien, Servicio u Obra a contratar:</p>	<p>Las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en Anexo No. 1. Las cuales hacen parte integral de este documento.</p>
<p>2.4 Obligaciones Específicas o especiales del Contratista:</p>	<ul style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar y cumplir las especificaciones, condiciones técnicas y los servicios contratados de acuerdo con lo previsto en el anexo técnico. 2. Realizar pruebas de calidad, rigurosas en la solución automatizada para garantizar que funcione sin problemas y cumpla con los requisitos establecidos.

3. Realizar la Suscripción de la solución automatizada para Incentivos en un entorno nube, a nombre del FNA en el plazo establecido.
4. Ejecutar la Implementación, configuración, parametrización, personalización, Integración, pruebas, puesta en funcionamiento y estabilización de la solución automatizada para Incentivos en las condiciones y plazo establecido en dos meses.
5. Implementar mejoras en la solución automatizada en función de los comentarios y la retroalimentación del supervisor, así como de las tendencias y demandas del mercado.
6. Realizar el soporte técnico y mantenimiento continuo para garantizar que la solución esté siempre en óptimas condiciones y que los usuarios administradores puedan recibir ayuda en caso de problemas o preguntas, de acuerdo con lo establecido en el capítulo de soporte técnico y mantenimiento del anexo técnico.
7. Realizar la transferencia de conocimiento a los usuarios de acuerdo con lo solicitado en el capítulo transferencia de conocimiento del anexo 1.
8. Prestar el servicio de administración, operación, soporte, mantenimiento, monitoreo y control de la solución automatizada de acuerdo con lo establecido en el capítulo de administración de la solución establecido en el anexo 1.
9. Atender con disposición y con la capacidad que se requiera las inquietudes y consultas que puedan surgir en relación con el desarrollo del proceso a realizar para el cálculo de la liquidación de incentivos durante todo el plazo del contrato.
10. Las demás que apliquen de acuerdo con la naturaleza del contrato, así como las que se requieran para lograr el cumplimiento total del objeto contractual.


OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

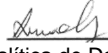
- I. **Propiedad de la información:** La información relacionada con la liquidación de incentivos comerciales, información societaria, técnica, jurídica, financiera, comercial, de mercado, estratégica, de productos, políticas internas, nuevas tecnologías, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, modelos de negocios, medidas de seguridad, datos personales y/o cualquier otra relacionada con el objeto del presente contrato para lograr tales fines y la demás información que pudiera llegar a conocer el proveedor en virtud de la ejecución de sus obligaciones contractuales, sin importar si la información fue dada a conocer de forma escrita, oral, visual o electrónica, o en cualquier forma tangible o no, incluidos los mensajes de datos tal como lo define la Ley 527 de 1999 son de propiedad del Fondo Nacional del Ahorro y por lo tanto no pueden ser utilizadas para un fin diferente al que se señala en el contrato que se derive de este proceso de selección. Así mismo, los entregables, actas de consultoría e informes que surjan de la producción intelectual que el CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias del contrato, o con ocasión de ellas, pertenecen al

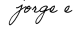
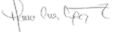
	<p>Fondo Nacional del Ahorro y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por el CONTRATISTA a favor del Fondo Nacional del Ahorro.</p> <p>II. Entrega y destrucción de información: El CONTRATISTA se obliga a contar con procedimientos controlados para la devolución de información que le haya sido entregada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO o que se haya consolidado durante la ejecución del contrato y, la destrucción de esta y de cualquier copia que se haya generado en cualquier medio o formato una vez finalizado el contrato o cuando así lo considere pertinente el FNA, la información deberá ser devuelta en formato .csv y debe incluir la totalidad de los campos de la estructura requerida por la Entidad, la devolución de la información deberá realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud realizada por la Entidad, los medios externos de almacenamiento serán provistos por el FNA, se deberá hacer uso de controles criptográficos para la protección de la información almacenada en estos dispositivos. PARÁGRAFO: El Fondo Nacional del Ahorro, podrá realizar la verificación del cumplimiento de los puntos anteriormente expuestos cuando lo considere necesario, previa comunicación escrita al CONTRATISTA en donde se especifican las actividades a realizar, si el resultado de dicha visita genera acciones de tipo correctivo, preventivo y planes de mejoramiento, para lo cual el proveedor establecerá los correspondientes planes de acción e informará al Fondo Nacional del Ahorro para su respectiva revisión y cierre.</p> <p>III. Gestionar los riesgos de las API, aplicaciones móviles o Servicios Web suministrados por el proveedor.</p> <p>IV. Establecer mecanismos que permitan contar con respaldo de la información que se procesa en la nube, la cual debe estar a disposición del FNA cuando así lo requiera.</p> <p>V. Garantizar la independencia de la información de la Entidad y de sus copias de respaldo de la información de las otras entidades que procesen en la nube. La independencia se puede dar a nivel lógico o físico.</p> <p>VI. Mantener cifrada la información clasificada como clasificada (como datos personales) o reservada, de acuerdo con las definiciones de la ley 1712 de 2014, en tránsito o en reposo, usando estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, RSA o 3DES.</p> <p>VII. Reportar a través del supervisor del contrato a las gerencias de antifraudes y Seguridad de la Información cuando se encuentre evidencia de incidentes de seguridad o ciberseguridad que llegasen a afectar la infraestructura o a la información, el reporte se deberá realizar una vez se conozca el incidente.</p> <p>VIII. Hacer uso de las herramientas de transferencia segura de la información que dispone la entidad para el envío y recepción de información catalogada como información clasificada o reservada, de acuerdo con las definiciones descritas en la ley 1712 de 2014.</p> <p>IX. En caso de ser requerido por parte de la Entidad se deberá instalar la herramienta de prevención de fuga de información, DLP, en todas las</p>
--	---

	<p>maquinas del oferente que sean utilizadas para la prestación del servicio en la Entidad, cuyo agente deberá permanecer instalado durante la vigencia del acuerdo contractual, sus prórrogas y/o adiciones.</p> <p>X. El Fondo podrá realizar análisis de vulnerabilidades sobre la solución automatizada ofrecida por el contratista con el fin de identificar posibles brechas de seguridad que puedan comprometer la seguridad de la información de la Entidad, el proveedor deberá garantizar la corrección oportuna y eficaz de las vulnerabilidades informáticas detectadas.</p>	
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN		
3.1. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	
3.2. Lugar de Ejecución:	Los servicios contratados deberán ser ejecutados por el contratista en Bogotá-D.C., en la sede principal del FNA Carrera 65 No. 11-83.	
4. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA		
4.1. Supervisión:	Nombre:	Gilma Marin Simbaqueva
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente Analítica de Datos
	Dependencia:	Vicepresidencia de tecnología y transformación digital
	Nombre:	Helbert Yesid Garcia Rodriguez
	Cargo o quien haga sus veces:	Gerente Sistemas de la Información
	Dependencia:	Vicepresidencia de tecnología y transformación digital
4.2. Necesidad de contar con Interventoría:	N/A	
5. ANEXOS		
5.1 Nombre:	Anexo No. 1 - Anexo técnico VF.pdf Anexo No. 2 - Acuerdos de niveles de servicios.xls	



5.2 Documentos adicionales:	ANÁLISIS CUALITATIVO ESTUDIO DE MERCADO GD.pdf
6. RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO	
FIRMA	
NOMBRE	Gilma Marin Simbaqueva
CARGO	Gerente de Analítica de Datos (e)

Elaboró: Andrea Carolina Lopez Araujo – Profesional E – Gerencia Digital 
David Armando Prieto Naranjo – Profesional 5 – Gerencia de Analítica de Datos

Revisó: Jorge Eliecer Martinez Contreras – Asesor MS -VTTD 
María Ines Lopez Zequeira – Profesional – VTTD 

Aprobó: HERNÁN GUIOVANNI RIOS LINARES – Vicepresidente de Tecnología y Transformación Digital